

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2014-0252**

SALTA, 27 de mayo de 2014.

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.174/2013  
Cuerpo II

**VISTO:**

La Res CDNAT-2013-0680, aprobatoria del Calendario Académico 2014 para esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución CS 522/13, de fecha 19 de diciembre de 2013 se crea la carrera de Pregrado **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGIA Y VITICULTURA**, con sede en la ciudad de CAFAYATE, con dependencia académica de esta Facultad;

Que surge la necesidad de contar con un calendario académico a los fines pertinentes;

Que este Cuerpo, en Reunión ordinaria N° 08/14, dispone la emisión de la presente, de acuerdo a lo indicado en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión ordinaria N° 08/14 de fecha 27 de mayo de 2014 )**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** el Calendario Académico 2014 para la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGIA Y VITICULTURA**, a dictarse en la ciudad de Cafayate, con dependencia académica de esta Facultad, según el siguiente detalle:

**1. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR EN LA CARRERA EN EL PERIODO LECTIVO 2014:**

28 de marzo al 18 de abril de 2014.

**2. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES EN EL PERIODO LECTIVO 2014:**

8 y 9 de Mayo de 2014 en la ciudad de Cafayate. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo.

Para aquellos aspirantes que no cumplan esta condición se prevé otra fecha y lugar a confirmar (ciudad de Cafayate o Salta).

**PERIODOS DE CLASES:**

**MATERIAS A DICTARSE:**

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0252

SALTA, 27 de mayo de 2014.

Pag. - 2 -

**PRIMER TRIMESTRE:**

Matematicas

Quimica General e Inorgánica

21 de abril al 25 de julio de 2014 (12 Semanas). Supeditado a cronogramas internos que las catedras deben definir.

**03. ENTREGA DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDADES PRIMER TRIMESTRE**

Hasta el 28 de julio de 2014.

**04. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:**

07 al 18 de julio de 2014.

**MATERIAS A DICTARSE:**

**SEGUNDO TRIMESTRE:**

Biología

Fisica

Estadística

28 de Julio al 03 de octubre de 2014 (10 semanas). Supeditado a cronogramas internos que las catedras deben definir.

**05. ENTREGA DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDADES**

Hasta el 6 de octubre de 2014

**MATERIAS A DICTARSE:**

**TERCER TRIMESTRE:**

Bioquímica

Microbiología Enologica

Viticultura I

Seminario de Análisis Organoléptico I

6 de Octubre al 19 de Diciembre de 2014 (11 semanas). Supeditado a cronogramas internos que las catedras deben definir.

**06. ENTREGA DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDADES**

Hasta el 23 de diciembre de 2014.

**07. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:**

- 17 y 18 de abril. Jueves y Viernes Santo
- 1 de mayo. Día del Trabajo.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2014-0252**

**SALTA, 27 de mayo de 2014.**

**Pag. - 3 -**

- 2 de mayo. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1768/2013 PEN).
- 17 de Junio – Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 07 al 18 de julio. Receso de Invierno.
- 18 de agosto: Feriado correspondiente al 17 de agosto, Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1585/2010 PEN) .
- 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro. Solemne Procesión.
- 13 de octubre. Feriado correspondiente al 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1585/2010 PEN).
- 24 de noviembre. Feriado correspondiente al 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional.(Decreto 1585/2010 PEN)
- 8 de diciembre. Celebración de la Inmaculada Concepción de María. Feriado religioso.
- 25 de diciembre: Navidad.
- 26 de diciembre. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1768/2013 PEN).
- A partir de 30 de diciembre de 2014: Fin de actividades Académicas.
- 31 de diciembre: Fin de año.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2015.

**ARTICULO 2º.- FIJAR** para el período lectivo 2014 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

14 al 16 de abril	Lunes a Miercoles	Pascuas Judias (b)
20 a 22 de abril	Domingo a Martes	Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascuas Judias (b)*
24 de abril	Jueves	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
24 de setiembre	Miercoles	Año Nuevo Judío (b)**
3 de octubre	Viernes	Día del Perdon (b)***
#Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c )
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico ( c )
#Sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

\*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 14 de abril a las 18,10 horas y finaliza el

16 de abril a las 19,10 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 20 de abril a las 18,05 horas y finaliza el 22 de abril a las 19,05 horas.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2014-0252**

SALTA, 27 de mayo de 2014.

Pag. - 4 -

\*\*Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 24 de septiembre a las 18,30 horas y finalizan el día 26 de septiembre a las 18,30 horas.

\*\*\*El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 3 de octubre a las 18,20 horas y finaliza el día 4 de octubre a las 19,35 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

**ARTICULO 3º.- FIJAR** para el período lectivo 2014 las siguientes condiciones de admisibilidad para los aspirantes a la carrera Tecnicatura en Enología y Viticultura, a dictarse en la ciudad de Cafayate:

**1) PREINSCRIPCIÓN**

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, en el plazo indicado en artículo 1º.

**PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN**

Presentar formulario impreso "Solicitud de Ingreso 2014", debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad y fotocopia de las 3 primeras páginas.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color o blanco y negro - actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Requerir como requisito de admisión una carpeta Manila A4 T/Caratula junto a una Carpeta Colgante lateral. El siguiente pedido se realiza en virtud de evitar el gasto de dicho insumo a la Facultad.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 31 de julio de 2014 para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud; una vez aprobada la/s asignatura/s adeudas, recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. No serán válidos permisos de exámen, constancias de alumno regular del nivel medio ni otra documentación que la indicada.

**Aspirantes Extranjeros:**

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2014 a la Facultad de Ciencias

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0252

SALTA, 27 de mayo de 2014.

Pag. - 5 -

Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

- Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).
- Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:  
Formulario "Solicitud de Ingreso 2014", debidamente llenado en todas sus partes.  
Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)  
Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

*"ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.*

*ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país."*

**ARTICULO 4°.- DEJAR** establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

**ARTICULO 5°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

JII.



Lic. Maria Mercedes Aleman  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales